

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10643 LEÓN

Edicto

Doña Belén Iglesias Refoyo, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º CNA 78/2012 y NIG n.º 24089 42 1 2012 0001883 se ha dictado en fecha 16 de marzo de 2012, auto de declaración de concurso voluntario y abreviado de los deudores Clodiner Barrero González, con DNI n.º 9.579.867-E y María de los Ángeles González Díez, con DNI n.º 12.205.896-A.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirán ejerciendo los deudores.

3º.- Se ha designado, como administración concursal al Letrado José Ángel Basurto Herrero, con domicilio postal para la comunicación de créditos en Avda. República Argentina, n.º 19, 2.º C, 24004, León y dirección electrónica gonzalezymbarrero@iliquidis.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlos por medio de Procurador y asistidos de Letrado, no siendo precisa la intervención de dichos profesionales para la comunicación de créditos.

León, 27 de marzo de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120019255-1